



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100189189-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-07339903- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1978/19 (RESOL-2019-1978-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5/7 del IF-2019-07401995-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2156/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1411/14 E

En la ciudad de Buenos Aires al día 12 del mes de diciembre de 2018, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Fernando Verdeja y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 8% a partir del mes de diciembre y un 2% a partir del mes de enero de 2019, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" que poseen su propia metodología de cálculo, el mismo pasa al valor de \$ 1762,10 mensuales a partir de octubre 2018.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio			No acum.	No acum.	No acum.	No acum.	No acum.	No acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%	8%	2%
Vigencia	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
C1	20132	22145	23152	24158	25165	26171	27782	28185
C2	21139	23253	24310	25367	26424	27481	29172	29595
C3	22194	24413	25523	26633	27742	28852	30627	31071
C4	23304	25635	26800	27965	29130	30296	32160	32626
C5	24471	26918	28142	29365	30589	31813	33770	34260
Bon.Gas	1074,05	1425,28	1425,28	1425,28	1425,28	1762,10	1762,10	1762,10

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

	Base	01/04/2018	01/05/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Antigüedad		10,00%	20,27%	45,00%	17,22%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
\$por años	70	77	93	97	113	118	123	128	136	138

Cuarto: Adicionales por Función:

				No acum.	No acum.	No acum.	No acum.	No acum.	No acum.		
				BASE	10%	5%	5%	5%	8%	2%	
Radiotronica				01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):		Soldador		7451	8196	8568	8941	9313	9686	10282	10431
Puesto de Trabajo		Op. Maq. Williamshon		5960	6557	6855	7153	7451	7749	8225	8345
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)		Termo Fusionista		4768	5245	5484	5722	5960	6199	6580	6676
Adicional Función Responsable Reten:				01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)				3934	4327	4524	4721	4917	5114	5429	5507

Quinto: Adicional Horario Extendido:

			01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Radiotronica										
Adicional Horario Extendido:			BASE	10%	5%	5%	5%	5%	8%	2%
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			4661	5127	5360	5593	5826	6059	6432	6526
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)			4661	5127	5360	5593	5826	6059	6432	6526
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)			4227	4650	4861	5073	5284	5495	5833	5918

Sexto: Adicional Turno Rotativo:

			BASE	10%	5%	5%	5%	5%	8%	2%
Radiotronica										
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%			01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno										
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			5128	5641	5898	6154	6410	6667	7077	7180
Radiotronica			01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%			BASE	10%	5%	5%	5%	5%	8%	2%
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4			6525	7178	7504	7830	8157	8483	9005	9135

Séptimo: Adicional Premio Producción:

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descrito en el Artículo Primero.

Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:

	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019	
Radiotronica									
Reintegro Gastos por Movilidad:	BASE	10%	5%	5%	5%	5%	8%	2%	
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:									
Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día	381	420	439	458	477	496	526	534	
Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día	858	944	987	1030	1073	1116	1184	1202	
Vehículo tareas generales: x Km recorrido	2,50	2,75	2,88	3,00	3,13	3,25	3,45	3,50	

Noveno: Adicional Apoyo al CAU, ZARATE:

	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018	01/12/2018	01/01/2019
Adicional Apoyo CAU Zarate:	base	10%	5%	5%	5%	5%	8%	2%
"Oficial de Equipo. (de C4)	23304	25635	26800	27965	29131	30296	32160	32526
Afectacion semanal 5%	1165	1282	1340	1398	1456	1515	1608	1631
Afectacion mensual 20%	4661	5127	5360	5593	5826	6059	6432	6525

Decimo: Las partes también acuerdan reunirse después del 21 de enero de 2019 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales como así también la definición del bono anual correspondiente al periodo 2018.

Decimo primero: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

*Carre. F. N. Valle
VISTO*





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1978-19 Acu 2156-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.